



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No. 126

Fecha: Octubre 20 de 2020.

No. RADICADO	PROCESO	INVESTIGADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2020-00086-00 084336001261201900384	CONCENTRADA	ALBERTO RAFAEL MANJARREZ LARA	AUTO FIJA FECHA	19-10-2020
08433-4089-003-2016-00080-00 087586001106201600441	FORMULACION DE ACUSACION	DIMAS ORLANDO TABOADA MARIANO Y LEONEL ENRIQUE GUERRERO CABANA	AUTO FIJA FECHA	19-10-2020

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.  
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

  
ANGÉLICA PATRICIA GÓMEZ ACOSTA  
Secretaria

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.  
PBX: 3885005 Ext. 6037, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Malambo – Atlántico. Colombia